



COMUNICADO CONJUNTO

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

CNDH Y CODHET EXHORTAN A LAS AUTORIDADES DE TAMAULIPAS A ACTUAR CON LEGALIDAD ANTE POSIBLE DEMOLICIÓN DE LA CASA MIGRANTE “SENDA DE VIDA”

<< El recinto alberga a 600 personas entre las que destacan 250 NNA, además de mujeres embarazadas y personas con diversas discapacidades

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas (CODHET), exhortan a las autoridades estatales y municipales en Reynosa, Tamaulipas, para que, ante la solicitud de desalojo y demolición de la casa del migrante “Senda de Vida” se actúe con legalidad y se observe el irrestricto respeto los derechos humanos de las personas en contexto de migración, así como a los directivos y colaboradores de dicho albergue.

Actualmente, el citado albergue aloja a 600 personas en contexto de movilidad, de las cuales 250 son niñas, niños y adolescentes (NNA), además de contar con mujeres embarazadas, personas que sufren enfermedades crónico-degenerativas, como diabetes e hipertensión, así como personas con discapacidad audiovisual, motriz y psicosocial.

El pasado 21 de julio, personal de esta Comisión Nacional, así como de la CODHET, visitaron la referida Casa del Migrante en Reynosa, donde el director de dicho albergue les informó que, debido incremento de personas en contexto de movilidad en esa ciudad, representantes del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes y de la Sociedad Civil de los Estados Unidos de América, le propusieron ampliar las instalaciones del albergue, por lo que se iniciaron las obras en un predio contiguo.

No obstante, agregó que el 12 de julio de 2021, servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Reynosa realizó una visita de inspección al albergue en el que ordenaron la suspensión de la obra, a través de la colocación de sellos, en virtud de que no contaba con certificado de uso de suelo, licencia de construcción y el pago de “la terminación de obra”.



Aunado a lo anterior y derivado de la solicitud de intervención que la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos realizó a la alcaldesa en Reynosa, el 20 de julio de 2021, la Dirección de Obras Públicas de ese Ayuntamiento, notificó a la Casa del Migrante “Senda de vida” un apercibimiento mediante el cual se le otorgaron cinco días para desalojar el albergue y con ello demoler las instalaciones, debido a que se aproxima la temporada de huracanes y dicho centro se encuentra en una zona de inundación, por lo que podría existir el riesgo de pérdida de vidas.

Ante tal situación, la CNDH y la CODHET hacen un llamado a las autoridades involucradas para que, de efectuarse el desalojo y la demolición del albergue, se tomen las medidas apropiadas y adecuadas para brindar el apoyo humanitario que sea necesario a fin de garantizar condiciones de alojamiento digno y seguro al grupo de personas mencionadas, tomando en cuenta el contexto de la pandemia por COVID-19, de manera que se establezcan las medidas de salud y de atención integral que se requieran.

Tanto la CNDH como la CODHET, en el ámbito de sus respectivas competencias, permanecerán atentas y continuarán vigilando que se garantice el respeto y protección de los Derechos Humanos de las personas en movilidad internacional.

¡Defendemos al pueblo!
